

## PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**Artículo 1°: OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:** Servicio de publicidad oficial en medios audiovisuales durante tres meses.

#### Articulo 2°:

# Rengión 1: ESPACIO PUBLICITARIO EN RADIOS Y/O RADIOS WEB DE PROPIEDAD O GESTIÓN PRIVADA SIN FINES DE LUCRO DE LA REGIÓN NOA

**CANTIDAD:** 54 espacios publicitarios mensuales

Cantidad mínima a ofertar por medio/productora/agencia: 3 espacios (1 por mes)

Cantidad máxima a ofertar por medio: 3 espacios (1 por mes)

Cantidad máxima a ofertar por agencia/productora: hasta 54 espacios debiendo ofrecer 3 espacios (1 por mes) por cada medio que ofrezca, detallando asimismo cuáles ofrece.

#### **DESCRIPCIÓN TÉCNICA:**

El oferente deberá especificar si ofrece el servicio de publicidad en radio y/o en radio web.

Vigencia: Se asignarán 3 espacios por medio/productora para cubrir un período de 3 meses.

Duración: Cada espacio será de 4 repeticiones diarias, de 40 segundos aprox. de duración cada una Frecuencia de rotación: los avisos deberán estar al aire de lunes a viernes dentro del horario de 7 a 20 hs. .

Ámbito geográfico de cobertura: dentro de la Región Noroeste (Pcias. Santiago del Estero, Tucuman, Jujuy, La Rioja, Salta y/o Catamarca).

Este renglón se distribuirá únicamente a medios, agencias o productores independientes de gestión o propiedad privada sin fines de lucro.

La campaña publicitaria podrá variar de acuerdo a las necesidades comunicacionales de la Defensoría. El material será enviado por la Dirección de Comunicación Institucional.

# Rengión 2: ESPACIO PUBLICITARIO EN RADIOS Y/O RADIOS WEB DE PROPIEDAD O GESTIÓN PRIVADA CON FINES DE LUCRO DE LA REGIÓN NOA

**CANTIDAD:** 54 espacios publicitarios mensuales

Cantidad mínima a ofertar por medio/productora/agencia: 3 espacios (1 por mes)

Cantidad máxima a ofertar por medio: 3 espacios (1 por mes)

Cantidad máxima a ofertar por agencia/productora: hasta 54 espacios debiendo ofrecer 3 espacios (1 por mes) por cada medio que ofrezca, detallando asimismo cuáles ofrece.

<sup>&</sup>quot;Año de lucha contra la violencia mediática hacia las mujeres y la discriminación de género en los medios audiovisuales"



### **DESCRIPCIÓN TÉCNICA:**

El oferente deberá especificar si ofrece el servicio de publicidad en radio y/o en radio web.

Vigencia: Se asignarán 3 espacios por medio/productora para cubrir un período de 3 meses.

Duración: Cada espacio será de 4 repeticiones diarias, de 40 segundos aprox. de duración cada una Frecuencia de rotación: los avisos deberán estar al aire de lunes a viernes dentro del horario de 7 a 20 hs. .

Ámbito geográfico de cobertura: dentro de la Región Noroeste (Pcias. Santiago del Estero, Tucuman, Jujuy, La Rioja, Salta y/o Catamarca).

Este renglón únicamente se distribuirá a medios, agencias o productoras independientes de gestión o propiedad de personas físicas o jurídicas con fines de lucro.

La campaña publicitaria podrá variar de acuerdo a las necesidades comunicacionales de la Defensoría. El material será enviado por la Dirección de Comunicación Institucional.

# Rengión 3: ESPACIO PUBLICITARIO EN RADIOS Y/O RADIOS WEB DE PROPIEDAD O GESTIÓN PRIVADA SIN FINES DE LUCRO DE LA REGIÓN NEA

**CANTIDAD:** 54 espacios publicitarios mensuales

Cantidad mínima a ofertar por medio/productora/agencia: 3 espacios (1 por mes)

Cantidad máxima a ofertar por medio: 3 espacios (1 por mes)

Cantidad máxima a ofertar por agencia/productora: hasta 54 espacios debiendo ofrecer 3 espacios (1 por mes) por cada medio que ofrezca, detallando asimismo cuáles ofrece.

#### **DESCRIPCIÓN TÉCNICA:**

El oferente deberá especificar si ofrece el servicio de publicidad en radio y/o en radio web.

Vigencia: Se asignarán 3 espacios por medio/productora para cubrir un período de 3 meses.

Duración: Cada espacio será de 4 repeticiones diarias, de 40 segundos aprox. de duración cada una Frecuencia de rotación: los avisos deberán estar al aire de lunes a viernes dentro del horario de 7 a 20 hs. .

Ámbito geográfico de cobertura: dentro de la Región Noreste (Pcias. Formosa, Chaco, Misiones y/o Corrientes)

Este renglón se distribuirá únicamente a medios, agencias o productoras independientes de gestión o propiedad privada sin fines de lucro.

La campaña publicitaria podrá variar de acuerdo a las necesidades comunicacionales de la Defensoría. El material será enviado por la Dirección de Comunicación Institucional.



# Rengión 4: ESPACIO PUBLICITARIO EN RADIOS Y/O RADIOS WEB DE PROPIEDAD O GESTIÓN PRIVADA CON FINES DE LUCRO DE LA REGIÓN NEA

CANTIDAD: 54 espacios publicitarios mensuales

Cantidad mínima a ofertar por medio/productora/agencia: 3 espacios (1 por mes)

Cantidad máxima a ofertar por medio: 3 espacios (1 por mes)

Cantidad máxima a ofertar por agencia/productora: hasta 54 espacios debiendo ofrecer 3 espacios (1 por mes) por cada medio que ofrezca, detallando asimismo cuáles ofrece.

### **DESCRIPCIÓN TÉCNICA:**

El oferente deberá especificar si ofrece el servicio de publicidad en radio y/o en radio web.

Vigencia: Se asignarán 3 espacios por medio/productora para cubrir un período de 3 meses.

Duración: Cada espacio será de 4 repeticiones diarias, de 40 segundos aprox. de duración cada una Frecuencia de rotación: los avisos deberán estar al aire de lunes a viernes dentro del horario de 7 a 20 hs. .

Ámbito geográfico de cobertura: dentro de la Región Noreste (Pcias. Formosa, Chaco, Misiones y/o Corrientes).

Este renglón únicamente se distribuirá a medios, agencias o productores independientes de gestión o propiedad de personas físicas o jurídicas con fines de lucro.

La campaña publicitaria podrá variar de acuerdo a las necesidades comunicacionales de la Defensoría. El material será enviado por la Dirección de Comunicación Institucional.

## Rengión 5: ESPACIO PUBLICITARIO EN RADIOS Y/O RADIOS WEB DE PROPIEDAD O GESTIÓN PRIVADA SIN FINES DE LUCRO DE LA REGIÓN CUYO

**CANTIDAD:** 54 espacios publicitarios mensuales

Cantidad mínima a ofertar por medio/productora/agencia: 3 espacios (1 por mes)

Cantidad máxima a ofertar por medio: 3 espacios (1 por mes)

Cantidad máxima a ofertar por agencia/productora: hasta 54 espacios debiendo ofrecer 3 espacios (1 por mes) por cada medio que ofrezca, detallando asimismo cuáles ofrece.

#### **DESCRIPCIÓN TÉCNICA:**

El oferente deberá especificar si ofrece el servicio de publicidad en radio y/o en radio web.

Vigencia: Se asignarán 3 espacios por medio/productora para cubrir un período de 3 meses.

Duración: Cada espacio será de 4 repeticiones diarias, de 40 segundos aprox. de duración cada una Frecuencia de rotación: los avisos deberán estar al aire de lunes a viernes dentro del horario de 7 a 20 hs. .

<sup>&</sup>quot;Año de lucha contra la violencia mediática hacia las mujeres y la discriminación de género en los medios audiovisuales"



Ámbito geográfico de cobertura: dentro de la Región Cuyo (Pcias. San Juan, San Luis y/o Mendoza).

Este renglón se distribuirá únicamente a medios, agencias o productores independientes de gestión o propiedad privada sin fines de lucro.

La campaña publicitaria podrá variar de acuerdo a las necesidades comunicacionales de la Defensoría. El material será enviado por la Dirección de Comunicación Institucional.

# Rengión 6: ESPACIO PUBLICITARIO EN RADIOS Y/O RADIOS WEB DE PROPIEDAD O GESTIÓN PRIVADA CON FINES DE LUCRO DE LA REGIÓN CUYO

CANTIDAD: 54 espacios publicitarios mensuales

Cantidad mínima a ofertar por medio/productora/agencia: 3 espacios (1 por mes)

Cantidad máxima a ofertar por medio: 3 espacios (1 por mes)

Cantidad máxima a ofertar por agencia/productora: hasta 54 espacios debiendo ofrecer 3 espacios (1 por mes) por cada medio que ofrezca, detallando asimismo cuáles ofrece.

#### **DESCRIPCIÓN TÉCNICA:**

El oferente deberá especificar si ofrece el servicio de publicidad en radio y/o en radio web.

Vigencia: Se asignarán 3 espacios por medio/productora para cubrir un período de 3 meses.

Duración: Cada espacio será de 4 repeticiones diarias, de 40 segundos aprox. de duración cada una Frecuencia de rotación: los avisos deberán estar al aire de lunes a viernes dentro del horario de 7 a 20 hs. .

Ámbito geográfico de cobertura: dentro de la Región Cuyo (Pcias. San Juan, San Luis y/o Mendoza).

Este renglón únicamente se distribuirá a medios, agencias o productores independientes de gestión o propiedad de personas físicas o jurídicas con fines de lucro.

La campaña publicitaria podrá variar de acuerdo a las necesidades comunicacionales de la Defensoría. El material será enviado por la Dirección de Comunicación Institucional.

## Rengión 7: ESPACIO PUBLICITARIO EN RADIOS Y/O RADIOS WEB DE PROPIEDAD O GESTIÓN PRIVADA SIN FINES DE LUCRO DE LA REGIÓN BUENOS AIRES

**CANTIDAD:** 54 espacios publicitarios mensuales

Cantidad mínima a ofertar por medio/productora/agencia: 3 espacios (1 por mes)

Cantidad máxima a ofertar por medio: 3 espacios (1 por mes)

Cantidad máxima a ofertar por agencia/productora: hasta 54 espacios debiendo ofrecer 3 espacios (1 por mes) por cada medio que ofrezca, detallando asimismo cuáles ofrece.

#### **DESCRIPCIÓN TÉCNICA:**



El oferente deberá especificar si ofrece el servicio de publicidad en radio y/o en radio web.

Vigencia: Se asignarán 3 espacios por medio/productora para cubrir un período de 3 meses.

Duración: Cada espacio será de 4 repeticiones diarias, de 40 segundos aprox. de duración cada una Frecuencia de rotación: los avisos deberán estar al aire de lunes a viernes dentro del horario de 7 a 20 hs. .

Ámbito geográfico de cobertura: dentro de la Región Buenos Aires (Provincia y Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

Este renglón se distribuirá únicamente a medios, agencias o productores independientes de gestión o propiedad privada sin fines de lucro.

La campaña publicitaria podrá variar de acuerdo a las necesidades comunicacionales de la Defensoría. El material será enviado por la Dirección de Comunicación Institucional.

# Rengión 8: ESPACIO PUBLICITARIO EN RADIOS Y/O RADIOS WEB DE PROPIEDAD O GESTIÓN PRIVADA CON FINES DE LUCRO DE LA REGIÓN BUENOS AIRES

**CANTIDAD:** 30 espacios publicitarios mensuales

Cantidad mínima a ofertar por medio/productora/agencia: 3 espacios (1 por mes)

Cantidad máxima a ofertar por medio: 3 espacios (1 por mes)

Cantidad máxima a ofertar por agencia/productora: hasta 30 espacios debiendo ofrecer 3 espacios (1 por mes) por cada medio que ofrezca, detallando asimismo cuáles ofrece.

#### **DESCRIPCIÓN TÉCNICA:**

El oferente deberá especificar si ofrece el servicio de publicidad en radio y/o en radio web.

Vigencia: Se asignarán 3 espacios por medio/productora para cubrir un período de 3 meses.

Duración: Cada espacio será de 4 repeticiones diarias, de 40 segundos aprox. de duración cada una.

Frecuencia de rotación: los avisos deberán estar al aire de lunes a viernes dentro del horario de 7 a 20 hs.

Ámbito geográfico de cobertura: dentro de la Región Buenos Aires (Provincia y Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

Este renglón únicamente se distribuirá a medios, agencias o productores independientes de gestión o propiedad de personas físicas o jurídicas con fines de lucro.

La campaña publicitaria podrá variar de acuerdo a las necesidades comunicacionales de la Defensoría. El material será enviado por la Dirección de Comunicación Institucional.

## Rengión 9: ESPACIO PUBLICITARIO EN RADIOS Y/O RADIOS WEB DE PROPIEDAD O GESTIÓN



### PRIVADA SIN FINES DE LUCRO DE LA REGIÓN CENTRO

**CANTIDAD:** 54 espacios publicitarios mensuales

Cantidad mínima a ofertar por medio/productora/agencia: 3 espacios (1 por mes)

Cantidad máxima a ofertar por medio: 3 espacios (1 por mes)

Cantidad máxima a ofertar por agencia/productora: hasta 54 espacios debiendo ofrecer 3 espacios (1 por mes) por cada medio que ofrezca, detallando asimismo cuáles ofrece.

#### **DESCRIPCIÓN TÉCNICA:**

El oferente deberá especificar si ofrece el servicio de publicidad en radio y/o en radio web.

Vigencia: Se asignarán 3 espacios por medio/productora para cubrir un período de 3 meses.

Duración: Cada espacio será de 4 repeticiones diarias, de 40 segundos aprox. de duración cada una Frecuencia de rotación: los avisos deberán estar al aire de lunes a viernes dentro del horario de 7 a 20 hs. .

Ámbito geográfico de cobertura: dentro de la Región Centro (Pcias. Santa Fe, Entre Ríos, Córdoba y La Pampa).

Este renglón se distribuirá únicamente a medios, agencias o productores independientes de gestión o propiedad privada sin fines de lucro.

La campaña publicitaria podrá variar de acuerdo a las necesidades comunicacionales de la Defensoría. El material será enviado por la Dirección de Comunicación Institucional.

## Rengión 10: ESPACIO PUBLICITARIO EN RADIOS Y/O RADIOS WEB DE PROPIEDAD O GESTIÓN PRIVADA CON FINES DE LUCRO DE LA REGIÓN CENTRO

**CANTIDAD:** 33 espacios publicitarios mensuales

Cantidad mínima a ofertar por medio/productora/agencia: 3 espacios (1 por mes)

Cantidad máxima a ofertar por medio: 3 espacios (1 por mes)

Cantidad máxima a ofertar por agencia/productora: hasta 33 espacios debiendo ofrecer 3 espacios (1 por mes) por cada medio que ofrezca, detallando asimismo cuáles ofrece.

### **DESCRIPCIÓN TÉCNICA:**

El oferente deberá especificar si ofrece el servicio de publicidad en radio y/o en radio web.

Vigencia: Se asignarán 3 espacios por medio/productora para cubrir un período de 3 meses.

Duración: Cada espacio será de 4 repeticiones diarias, de 40 segundos aprox. de duración cada una Frecuencia de rotación: los avisos deberán estar al aire de lunes a viernes dentro del horario de 7 a 20 hs. .

Ámbito geográfico de cobertura: dentro de la Región Centro (Pcias. Santa Fe, Entre Ríos, Córdoba y

<sup>&</sup>quot;Año de lucha contra la violencia mediática hacia las mujeres y la discriminación de género en los medios audiovisuales"



### La Pampa).

Este renglón únicamente se distribuirá a medios, agencias o productores independientes de gestión o propiedad de personas físicas o jurídicas con fines de lucro.

La campaña publicitaria podrá variar de acuerdo a las necesidades comunicacionales de la Defensoría. El material será enviado por la Dirección de Comunicación Institucional.

## Rengión 11: ESPACIO PUBLICITARIO EN RADIOS Y/O RADIOS WEB DE PROPIEDAD O GESTIÓN PRIVADA SIN FINES DE LUCRO DE LA REGIÓN PATAGONIA

**CANTIDAD:** 54 espacios publicitarios mensuales

Cantidad mínima a ofertar por medio/productora/agencia: 3 espacios (1 por mes)

Cantidad máxima a ofertar por medio: 3 espacios (1 por mes)

Cantidad máxima a ofertar por agencia/productora: hasta 54 espacios debiendo ofrecer 3 espacios (1 por mes) por cada medio que ofrezca, detallando asimismo cuáles ofrece.

#### **DESCRIPCIÓN TÉCNICA:**

El oferente deberá especificar si ofrece el servicio de publicidad en radio y/o en radio web.

Vigencia: Se asignarán 3 espacios por medio/productora para cubrir un período de 3 meses.

Duración: Cada espacio será de 4 repeticiones diarias, de 40 segundos aprox. de duración cada una Frecuencia de rotación: los avisos deberán estar al aire de lunes a viernes dentro del horario de 7 a 20 hs. .

Ámbito geográfico de cobertura: dentro de la Región Patagonia (Pcias. Río Negro, Neuquén, Santa Cruz, Chubut, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico sur).

Este renglón únicamente se distribuirá a medios, agencias o productores independientes de gestión o propiedad de personas físicas o jurídicas sin fines de lucro.

La campaña publicitaria podrá variar de acuerdo a las necesidades comunicacionales de la Defensoría. El material será enviado por la Dirección de Comunicación Institucional.

## Rengión 12: ESPACIO PUBLICITARIO EN RADIOS Y/O RADIOS WEB DE PROPIEDAD O GESTIÓN PRIVADA CON FINES DE LUCRO DE LA REGIÓN PATAGONIA

**CANTIDAD:** 30 espacios publicitarios mensuales

Cantidad mínima a ofertar por medio/productora/agencia: 3 espacios (1 por mes)

Cantidad máxima a ofertar por medio: 3 espacios (1 por mes)

Cantidad máxima a ofertar por agencia/productora: hasta 30 espacios debiendo ofrecer 3 espacios (1 por mes) por cada medio que ofrezca, detallando asimismo cuáles ofrece.



### **DESCRIPCIÓN TÉCNICA:**

El oferente deberá especificar si ofrece el servicio de publicidad en radio y/o en radio web.

Vigencia: Se asignarán 3 espacios por medio/productora para cubrir un período de 3 meses.

Duración: Cada espacio será de 4 repeticiones diarias, de 40 segundos aprox. de duración cada una Frecuencia de rotación: los avisos deberán estar al aire de lunes a viernes dentro del horario de 7 a 20 hs. .

Ámbito geográfico de cobertura: dentro de la Región Patagonia (Pcias. Río Negro, Neuquén, Santa Cruz, Chubut, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico sur).

Este renglón únicamente se distribuirá a medios, agencias o productores independientes de gestión o propiedad de personas físicas o jurídicas con fines de lucro.

La campaña publicitaria podrá variar de acuerdo a las necesidades comunicacionales de la Defensoría. El material será enviado por la Dirección de Comunicación Institucional.

Articulo 3°: Plazo de Inicio de los servicios: dentro de los 5 días de notificada la orden de compra.